

El pensamiento de la Iglesia Católica: entre preceptos no modernos en tiempos modernos.

The thought of the Catholic Church among non-modern precepts in modern times.

Dany Nori Tichahuanca Quispe*

Resumen: El ejercicio de los preceptos modernos de la plena libertad y la igualdad, promovieron debates ideológicos. Siendo la Iglesia Católica un exponente controvertido pues asumió una postura contraria a tales preceptos, como la autoridad de Dios, la sumisión del hombre, la tolerancia a la desigualdad. Todos ellos configuraron un orden que garantizó el poder de la Iglesia en la sociedad. De igual modo, sirvió para identificar a la misma como una institución anacrónica para tiempos modernos. Pero no impidió que se ocupara de problemas modernos como la cuestión social que fue abordado desde la caridad, que engloba acciones atenuantes con el objetivo de regenerar el orden, más no realizar cambios estructurales en el mismo. Palabras clave: sumisión, socialismo, propiedad, caridad

Abstract: The exercise of modern precepts of full freedom and equality promoted ideological debates. Being the Catholic Church a controversial exponent because it assumed a position contrary to such precepts, such as the authority of God, the submission of man, tolerance to inequality. All of them formed an order that guaranteed the power of the church in society. Similarly, it served to identify it as an anachronistic institution for modern times. But it did not prevent him from dealing with modern problems such as the social question that was approached from the charity that includes mitigating actions with the aim of regenerating the order but not making structural changes in it.

Keywords: submission, socialism, property, charity.

* Dany Nori Tichahuanca Quispe, es Magister en Historia por la Universidad nacional de San Agustín de la cual también es docente en la Escuela Profesional de Historia. Correo: dtichahuanca@unsa.edu.pe

Introducción

La influencia de la Iglesia Católica en la sociedad tuvo diversas etapas y ámbitos. Desde el orbe político-social ha sido una institución asociada al poder, lo cual fue objeto de crítica. Pues mantenía la imagen de una institución anacrónica y antagonista frente a las nuevas ideas, que promovían la plena libertad y la igualdad. Tales preceptos tuvieron su origen en la ilustración, pero para fines del siglo XIX e inicios del siglo XX aún seguían siendo objeto de discusión, pues no había un pleno ejercicio de los mismos.

Además, estas ideas fueron abordadas para defender un orden que garantice la vigencia del poder de la Iglesia basado en ideas propias de la premodernidad como la sumisión del hombre frente a la autoridad de Dios. Esta postura se fundamenta en la idea de que el hombre poseía una limitada capacidad para dirigir un gobierno independiente de Dios. De igual modo, esta sumisión garantizaba el respeto hacia la autoridad del gobernante. Separar lo espiritual de lo temporal, contrariaba los preceptos de la “civilización cristiana”. Además, ambos poderes no tienen por qué entrar en conflicto, al contrario, es posible la armonía entre ambos, basado en la sumisión del poder temporal frente al poder espiritual, con el objetivo de garantizar la convivencia entre los hombres. Los cuales deben interiorizar que todo respeto a las autoridades y leyes es ante todo un deber espiritual que vigoriza el orden de un estado.

Entonces, la separación del estado y la iglesia conlleva a la destrucción de la sociedad y reducirla a un estado caótico e ilegítimo. La emancipación del hombre estaba fuera de discusión no era posible concebir una sociedad independiente de Dios. De igual modo, la moral también estaba supeditada a los dogmas de la religión, todo atentado a la misma, atenta contra la moral. Por lo que la iglesia invoca a los católicos asumir la responsabilidad de defender, fortalecer la moral a partir de los preceptos católicos.

Otro tema que vulnera el orden defendido por la Iglesia, fue la cuestión social

insalvable desproporción, que el racionalismo ignora, entre la realidad inteligible en sí misma y la realidad inteligible por la razón humana: lo concebible para el entendimiento humano es tan solo un parte de lo inteligible en sí mismo, pues derivan de una razón superior” (Lira 2009:). Lo cual es parte de un orden sobrenatural que está por encima de todo orden natural, donde Dios es no sólo es creador del mismo sino es quien direcciona su finalidad (Artigas 1985). La negación de esto conlleva a la “absurda idea de que el Estado es Dios” esta idea de acuerdo con Monseñor Manuel Segundo Ballón obispo de Arequipa (1898-1906) señala el inicio de la decadencia del sistema que era parte del orden social y político, al que la Iglesia estaba llamada a corregir (Ibérico 2017:68). De igual modo, el Papa Pio IX en su encíclica “Quanta Cura” de fecha 8 diciembre 1864 señala que se está propagando la idea de que el mejor método de la sociedad pública y progreso civil exigen absolutamente que la sociedad humana se constituya y gobierne sin tener en cuenta alguna religión como si ésta no existiera. Esta pérdida de poder de la religión sería producto de la idea de que la sociedad civil no sería obra de la providencia, sino de la libérrima voluntad humana (Acción Católica 27 de abril 1919: 5).

Es así, como la emancipación del hombre respecto de la religión fue rechazado por la iglesia y justificó su intransigencia ante las nuevas ideas cuya “cualidad característica de nuestro siglo es la guerra a la verdad, a la verdad católica contra la que se dirigen todos los tiros de la incredulidad. En el orden intelectual su divisa es la negación de todo lo sobrenatural y en el orden social la destrucción radical de todo lo existente: negar y destruir he aquí toda la obra y toda la gloria de la masonería” (El Deber 14 de marzo 1901). De igual manera, la identificación de los masones como promotores de ideas que atentan el orden, están enmarcados dentro del proceso de secularización que buscaba reducir el poder de la Iglesia frente al Estado, quien debería asumir unas funciones hasta entonces delegados en la iglesia (Ruíz 2015). Al

respecto, cito los masones “quienes fascinan aún a bien intencionados gobiernos, imponiéndonos registro civil, matrimonio civil como medios de adelanto progreso y civilización” (El Deber 10 mayo 1900).

Por otra parte, ante estas ideas de reducción del poder y en algunos casos de exclusión de la Iglesia como ente rector del orden social fue concebida como un atentado a la estabilidad del mismo. Por lo que la Iglesia busca demostrar que su papel es determinante en dicha estabilidad como es el ámbito político, que se centra en el respeto a la autoridad delegada por Dios. Siendo la religión un factor determinante al respecto. Porque sin “Sin religión no hay sociedad, porque sin religión no hay autoridad y sin respeto, sin obediencia ¿Qué es la autoridad? Y sin autoridad ¿Qué es una reunión de hombres? Cuando la autoridad política o civil manda en nombre de Dios, se hallan á su altura, y reciben el homenaje de obediencia y gratitud de la sociedad por cuyo bien trabajan” (Tovar 1904).

Entonces, “la delegación de la autoridad suprema no constituye ni al pueblo ni al mandatario está en el deber de reconocer que su existencia depende de Dios”. Además, estaban en contra de “la idea de que la autoridad que un hombre ejerce sobre los demás, la ejerce porque tiene más fuerza material o más talento, o más dinero, o más prestigio. Esos no son títulos para imponerse a sus semejantes. Con gusto me someto a otro hombre que ostenta una credencial de lo alto; quien manda en nombre Dios” (Acción Católica 27 de abril 1919:5).

Es así, como resaltan que “la sociedad civil emana de derecho natural y la iglesia de derecho sobrenatural, por lo que la relación entre iglesia y estado se basa en la subordinación de todas las leyes de los estados a la divina ley del evangelio” (El Amigo del Clero 1905:513). Donde lo temporal debe ceder ante el espiritual, porque primero están los derechos de Dios y de las almas, los intereses eternos, que los derechos e intereses y bienes temporales y terrenos

(Acción Católica 27 de abril 1919:5).

Más aún, esta sumisión “dará excelentes gobiernos que alcanzarían y conservarían en el mundo si se pudiera realizar enteramente el perfecto ideal de la civilización cristiana” (El Amigo del Clero 31 de agosto 1905). Siendo importante, primero, el reconocimiento de la autoridad civil del papel de la iglesia en la sociedad. “En un país tan desorganizado como el nuestro tiene derecho á que sus legisladores sean los primeros en darle ejemplo de respeto por las instituciones tutelares de toda sociedad honrada” (El Deber 30 de octubre 1900). Segundo, la Iglesia Católica reconoce y diferencia el lugar que tiene el poder temporal y espiritual que corresponde en gran parte al desenvolvimiento de la civilización cristiana. Ambos poderes no tienen porque entrar en conflicto “la iglesia sabe y enseña que su divino fundador ordeno devolver al César lo que es del César y dar a Dios lo que Dios es de Dios, no aspira más que concertarse con los poderes políticos para obrar sobre el mismo objeto que es el hombre y sobre la misma sociedad” (Amigo del Clero 12 de junio de 1902).

Todo lo antecedido, busca demostrar “la perfecta armonía de las dos potestades, por ser la católica la religión oficial” (El Deber 6 de abril 1900). De esta manera, disipar “las calumnias de presentar a la Iglesia a los ojos del gobierno celosos de su autoridad, como usurpadora de los derechos del Estado. Estúpidas acusaciones, mil veces repetidas y mil veces pulverizadas por la razón por la historia, por el testimonio de los hombres honrados y amantes de la verdad” (Amigo del Clero 12 de junio de 1902).

Por otra parte, el respeto a la autoridad estaba articulado con las leyes, las cuales de igual modo tenían dos naturalezas un “ius naturalismo teocéntrico y teológico, donde el origen del derecho deriva de Dios y un ius naturalismo racionalista que sostiene que derivan de la razón humana” (Martínez 2016:180). Ambas naturalezas reflejan sus diferencias y justifica el

sometimiento de una sobre la otra. Siendo la ley que deriva de Dios, la ley eterna, que al conocer esta ley la razón humana reconoce también cuál es el lugar y la misión que el propio Dios ha asignado al hombre dentro del universo (ley natural)” (Lira 2009:).

Es así, como a partir de las leyes divinas se garantiza “la penetración en la conciencia el sentimiento del deber lo que vigoriza el orden en un Estado” (Amigo del Clero Lima 12 de junio de 1902). “La ley no es otra cosa que el dictamen de la recta razón promulgada por la potestad legítima para el bien común. Pero no hay autoridad alguna verdadera y legítima si no proviene de Dios, a quien únicamente pertenece el dar poder al hombre sobre el hombre. Justa y obligatoria la reverencia a las leyes, no por la fuerza a amenazas sino por la persuasión de que se cumple con un deber” (Encíclica Sapiientiae Christianae de León XIII 10 de enero 1890). “Sin la legitimación divina sólo derivarían leyes fatales” (El Deber 8 de marzo 1900) “lo que terminará por socavar los principios fundamentales de la ley del derecho, lo que ocasionará anarquía pues destruirá toda institución política, civil o religiosa para reducir a la sociedad a un estado salvaje” (El Deber 20 de abril 1900).

Todos estos argumentos justifican la oposición de la iglesia ante la secularización que vulnera la legitimidad del orden establecido. Por eso invoca la participación de los católicos en defender el orden de acuerdo a los preceptos católicos. Por lo que, “si las leyes de los estados están en abierta oposición al derecho divino, violan la autoridad de Jesucristo el pontífice supremo, entonces la resistencia es un deber. La obediencia es un crimen que por otra parte envuelve una ofensa a la misma sociedad, pues contra la religión es delinquir también contra el estado (Encíclica Sapiientiae Christianae de León XIII 10 de enero 1890). Esta unidad de estado, iglesia se fundamenta en el reconocimiento como religión oficial. Por lo que todo ataque a la Iglesia es al mismo tiempo un ataque al estado lo que vulnera el orden. Por eso invocan a

cuya causa radica en la desigualdad, siendo el capital y el trabajo factores que influyen en la generación de la misma. Al respecto, la Iglesia aborda el tema desde una práctica asistencialista como la caridad que garantiza la fraternidad entre clases y disipa los sentimientos adversos por parte de las clases menos favorecidas que pueden inducir a cambios abruptos en el orden establecido. Ante este peligro la Iglesia asume el papel de “freno a las voluntades extraviadas porque la iglesia posee los principios salvadores de la sociedad: el respeto a la autoridad, el freno de la libertad, el deber de la obediencia, las leyes eternas de la familia y de la propiedad” (El Deber 20 de abril 1900). Es a partir del análisis de estos principios que se delimita el objetivo de la presente investigación ¿Cuáles son las características de la concepción del orden de acuerdo a los principios del respeto a la autoridad y a la propiedad por parte de la Iglesia Católica?. Para lo cual se analizó diversas fuentes como encíclicas de diversos papas, artículos periodísticos y no periodísticos de órganos escritos de tendencia católica como no católica como son los periódicos de “El Deber” de Arequipa, “El Ariete” vocero del movimiento independiente liberal de Arequipa, el suplemento “La Reforma Popular” de tendencia liberal-cristiana.

El análisis de los diversos discursos a favor o en contra de la concepción del orden que tenía la Iglesia Católica, nos permite demostrar la vigencia de ideas propias de la premodernidad en tiempos modernos. Un orden basado en jerarquías, sumisión y desigualdad, alejaba la posibilidad de cambios estructurales en la sociedad.

La autonomía de la iglesia católica frente a todo poder temporal

Para fines del siglo XIX e inicios del siglo XX la ideología ultramontana direcciona las acciones de la Iglesia, con el objetivo de recuperar su papel de ente rector de la sociedad. Porque la iglesia “constituía una sociedad perfecta sobrenatural, que gozo de inmutabilidad en el tiempo que asiste a todos los

cambios sin mudarse, á todas las catástrofes sin destruirse, la iglesia vivía un año como ha vivido diez y ocho siglos, y aún decimos mal, porque los años se cuentan para los que mueren, para los que cambian, para los que se hunden en la nada, y no para la iglesia que es perpetua” (Ruíz 2015:20).

Ante esta inmutabilidad del poder sobrenatural de la Iglesia se busca el reconocimiento como institución autónoma, con la potestad de continuar con el papel rector en los ámbitos de la moral, espiritual, político y social. Esta potestad se configura como superior frente a todo poder, lo que sirvió para encasillar a la Iglesia como una institución conservadora de ideas jerárquicas propios de la premodernidad, lo cual fue tema de discusión (Klaiber 1988 citado por Ruíz 2015: 15). Pues, su autonomía está por encima de la autonomía de todo hombre. Esta aseveración fue abordada desde dos perspectivas, en primer lugar, a partir de las ideas de la modernidad que sostenía que “el hombre era sujeto racional, que aplica su razón para hacer realidad un mundo ideal, más perfecto y más justo, donde él mismo no estará sometido a otro poder que el de su propia razón. La intervención divina estaba excluida del “orden racional, siendo este un sustituto de la creencia sobrenatural en Dios como principio, medio y fin de todas las cosas” (Lira 2009:9-10). Es así como se defiende una sociedad racionalista, con un poder constituido por los propios individuos, a través de un acuerdo de voluntades, un poder cuyo fundamento no venga de arriba de la gracia de Dios sino de abajo, de la voluntad general (Lira 2009:13). Además, esta postura sirvió de argumento “que presionó constantemente para reducir la presencia de la iglesia en la esfera pública como también delimitar su lugar en la estructura de la república” (Ruíz 2015:15).

En segundo lugar, esta idea de superioridad de la iglesia se basaba en la limitada potestad racional del hombre como ente autónomo y rector del orden temporal. Consideraba que la razón humana era limitada por lo que había “una

exigir sanciones contra los actos que atenta la moral. Como las representaciones teatrales que tenían el objetivo de ridiculizar, mofarse de los dogmas, misterios del catolicismo (El Deber 26 de enero 1901). Este fue el caso de la “pretensión de poner en escena la pasión y muerte de nuestro señor Jesucristo con un posible propósito de ridiculizar y profanar el más sublime de los actos de Dios” (El Deber 29 marzo 1900). Además, de acuerdo al reglamento de la policía municipal de la provincia de Arequipa 1896 queda prohibido el disfrazarse con vestiduras de ministros de la religión y con trajes de altos funcionarios. Como también todo acto impropio, ridículo que pueda menoscabar la seriedad y los respetos al culto religioso y a la moral.

Asimismo, hay varias expresiones en el periódico el “El Deber” a nombre de comunidades como “el pueblo de Paucarpata, pidiendo al supremo gobierno mande reprimir toda reunión nocturna pública o privada que causen la desmoralización de la juventud y la revolución. Además, de reprimir los abusos de la prensa impía, las blasfemias contra Dios” (El Deber 19 de enero 1901). Incluso identifican a los posibles responsables de tales actos como las pretensiones de la masonería exigiendo sanción y represión “hay que descubrir a este bicho y escarmentarlo sino se reprime. Los padres de familia, directores de colegios y cuantos se interesen por Dios y la patria deben cuidar que el periódico infernal “El Libre Pensamiento” no penetre en las casas ni en los establecimientos de comercio de instrucción, pues un señor de ciencia y virtud ha dicho que el que lee “El Libre Pensamiento” órgano de la masonería, pierde la fé, la conciencia y la razón” (El Deber 10 de mayo 1900).

Por otra parte, otro mecanismo de defensa que asume los católicos son las protestas en las calles como respuesta a las manifestaciones de agravio por parte de los opositores de la iglesia. Tal como lo denunció el obispo de Arequipa Manuel Segundo Ballón (1898-1906) “pronunciaban palabras injuriosas al clero arrojando piedras a la puerta del palacio episcopal”. Esta

acción tuvo la reacción de los católicos que había acordado “por unanimidad una pacífica reunión de los fieles para protestar contra lo ocurrido” (El Deber 30 de enero 1900). Pero esta intención fue desistida por posibles enfrentamientos entre católicos y radicales, lo cual deberían ser impedidos por el gobierno, “vigilar los bandos a fin de impedir, aún por la fuerza, si fuese necesario, toda provocación ya de los católicos contra los radicales, ya mucho más de los radicales contra los católicos” (El Deber 30 de enero 1900).

Todo lo antecedido refleja la preocupación de los católicos por la degeneración del orden social invocando no sólo la atención sino también asumir la responsabilidad de la regeneración del mismo. Pero, esta regeneración no solo fue de interés de la iglesia, sino también de sus opositores quienes responsabilizan a la misma de tal degeneración. Reconociendo la importancia de la moral en la sociedad. De acuerdo con “Rousseau sostiene que no basta proteger los derechos individuales para construir los verdaderos cimientos de la sociedad civil, sino que deben basarse en la solidaridad, la moral, la educación y la soberanía popular. De igual manera Kant, señala que la moral le confiere validez racional y universal al orden social” (Martínez 2016:181).

Esta racionalidad era lo que se buscaba, siendo uno de los fines del evangelismo en el Perú, “avivar el sentimiento de una sana moralidad tonificando las tendencias hacia la moral racional sobre las ruinas de la inmoralidad jesuita (La Reforma Popular 31 de agosto 1905). Porque “la sombría sotana parece haber borrado de la conciencia del pueblo hasta la luz de la racionalidad. Por eso es importante quitar al pueblo sus vicios y mejorar su condición física y moralmente. Porque el clero y los frailes son demasiado ignorante e inmorales para mejorar el país más atrasado. No hay fuerza civilizadora y moralizadora en el romanismo el cual degrada e envilece pero no eleva” (Watkins N° 4 octubre 1904).

la resistencia a partir de la práctica y uso de mecanismos de defensa como la participación política de los católicos. De esta manera, defender los intereses de la Iglesia, haciendo frente a sus opositores que progresivamente están ocupando cargos públicos con el objetivo de promover cambios en el orden. Cito Holguín 1914 citado Ibérico 2017:70 “porque desentenderse de la política era participar de una “complicidad criminal, porque si son criminales los impíos que socavan los fundamentos del orden social, no lo son menos los que no oponen resistencia a su obra nefanda”.

Entonces, el respeto a las leyes garantiza, en primer lugar, el respeto a la autoridad que emana del estado peruano porque “es un país católico regido por leyes católicas y al amparo de una constitución que defiende y protege como religión del estado (El Deber 29 de marzo 1900). En segundo lugar, el respeto de los derechos de la mayoría de los católicos en nombre de la democracia. Porque de acuerdo con “las democracias genuinas no cabe suponer que los representantes elegidos por un pueblo lleven al parlamento opiniones, ni tendencias opuestas á los de sus comitentes sin abjurar de los más esenciales principios republicanos. Mucho menos el representante puede pretender imponer á sus representantes sus ideas propias sin hacerse reo de falsía y deslealtad” (El Deber 30 de octubre 1900).

Al respecto, los opositores de la Iglesia también emplearon el concepto de democracia para criticar la legitimidad de la religión católica como religión oficial del Estado. La cual era concebida como una muestra de la permanencia del “pasado que constituye un régimen sin libertades, todo abuso, sin más norma que deberes: el futuro es todo lo contrario. Es libertad, es respeto y es justicia: entre éste y aquel conviene el segundo y no es necesario. Un pueblo sin libertad, es un pueblo que no tiene vida, y si vive, es la vida del siervo detestable en todo país que lleva la democracia por ideal” (Clarín 19 de octubre 1930). Asimismo, la naturaleza de la iglesia como institución

influyente, anacrónico con el sistema republicano, porque el catolicismo marcadamente ultra monárquico, es decir, de esencia teocrática absolutista” (La Reforma Popular 31 de agosto 1905). Estos argumentos, sirvieron para rechazar su permanencia e influencia en el estado porque “en la democracia, los privilegios no existen, y si existen son un atentado a los derechos de todos” (Clarín 19 de octubre 1930).

Pero a pesar de estas ambivalencias la iglesia defendía su postura. Esta vez se ocupa de otros ámbitos como es lo espiritual y la moral. Pues, “la religión no es un asunto privado ni una cuestión de conciencia dejada al libre examen del individuo sino un asunto de sociedad” (Roux 2014: 45) cuyo modelo es aquella regida por los valores católicos (Ibérico 2017:51). Y todo colectivo ajeno a estos valores era considerado otra sociedad concebida como destructora como lo fue la masonería (Amigo del Clero 12 de junio de 1902).

Además, la exclusividad del reconocimiento como religión oficial del estado tuvo la finalidad de asumir el rol tutelar de la moralidad (Ruíz 2015). Porque la iglesia posee la maravilla virtud de adaptarse á las variables condiciones de la sociedad civil, y de tal modo que la inmutabilidad é integridad de la fe y la moral quedan siempre á salvo (El Amigo del Clero 31 de agosto 1905). Asimismo, la unidad de la fe y la moral representa lo más sano y adelantado de una sociedad (El Deber 30 de octubre 1900).

Por otra parte, este rol tutelar de “la moral tuvo el respaldo del principio de la verdad. Puesto que la iglesia católica no ha convenido con el error porque hija de la verdad es: no se ha mancillado con los vicios de los siglos que ha visto pasar” (La Verdad 25 de febrero de 1897). Al contrario, el catolicismo comprende todas las ventajas de la virtud, combate todos los malos resultados del vicio (La Verdad 25 diciembre 1896) que vulneran la moral. Por lo que “los católicos están en la obligación de defender y afianzarlo” (Ibérico 2017:30) a partir de mecanismos como el uso de la prensa como un medio para denunciar,

Asimismo, los evangelistas relacionan la moral como parte del progreso, donde la religión juega un papel importante para fortalecer o degenerarlo. Este es el caso de los países de “Inglaterra, Alemania, Norte América, Suiza, México, etc. son grande física, intelectual y moralmente debido es á que se han libertado de la mortal tutela del siniestro vaticano” (La Reforma Popular 31 agosto 1905). De igual modo, los liberales utilizaron también el tema de la moral para atacar a los católicos “acomodados” que hacen alarde de ser poseedores de una supremacía moral que ni siquiera comprenden (Ibérico 2017:69). Además, se consideraban enemigos de ese clericalismo que tiene por arma de combate el anatema en vez de la razón que, en ser el pregón de la verdad, es el pregón de la calumnia (El Ariete 17 de abril 1902).

La intervención de la iglesia en el ámbito social

Otro tema importante que ponía en peligro la estabilidad del orden fue la cuestión social que a fines del siglo XIX fue articulado a tres grandes temas: la pobreza, la integración social y la construcción de igualdad cita Isuani y Nieto 2002 citado por Barba Solano (2010:27). Estos temas fueron producto de la crítica al capitalismo que no logro disminuir, ni erradicar la desigualdad social a base de empleos suficientes para satisfacer las demandas de la población. Al contrario, la modernidad produce nuevas formas de pobreza, problemas sociales, ahora relacionado con la noción de progreso. Siendo el individuo causante de su padecimiento y a su vez generador de la fractura de la sociedad” (Carballeda2009:6).

Es así, como la cuestión social fue abordado desde diversas perspectivas ideológicas como fue la liberal, la socialista y por parte de la iglesia católica. Las cuales “articularon diversos aspectos de orden político, social, religioso y económico” (Carvalleda 2009:7). Para el caso de la iglesia católica, fue abordado desde la “doctrina social de la iglesia”, la cual estaba dirigida desde el vaticano en base a una militancia en el campo social y político, donde el

discurso y la práctica buscaba un esbozo de otro tipo de sociedad más justa en lo social y no secularizaba en lo religioso (Roux 2014:44).

Esto no restaba importancia a la religión, al contrario, estaba articulado a lo social. Que, a comparación del liberalismo y el socialismo, argumentan que pueden resolver los problemas sociales sin tener que recurrir a la religión que ha de permanecer en el terreno de la vida privada, de la conciencia individual (Roux 2014:45). Siendo responsabilidad del Estado, que a través de las leyes se debería la búsqueda del bien común que para el liberalismo es regla de la actuación individual encaminada a mejorar la propia situación garantizado por el Estado. Para el socialismo, la ley es regla de la actuación individual encaminada a mejorar la situación de la colectividad conforme a la imposición del Estado (Lira 2009).

Asimismo, de acuerdo con la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII de 1891 identifica “el capital, el trabajo como centro de generación de los conflictos entre patrones y trabajadores, el enriquecimiento de pocos y el empobrecimiento de muchos. Estos factores influyen en las relaciones sociales, económicos y políticos entre clases” (Carballeda 2009:8). Que a largo plazo afecta más a las clases menos favorecidas. Esta situación fue reconocida por los propios católicos, para el caso de Arequipa hace alusión al respecto “como espantosa la crisis económica por la que atraviesa la nación, crisis que es causa de que innumerables y beneméritos servidores de la patria, lleven una vida miserable o se mueran de hambre” (La Colmena noviembre 1922).

En este contexto de pobreza, cabe mencionar la vigencia de ideas jerárquicas que mantienen relaciones serviles, siendo “la oligarquía quien monopoliza el poder y la propiedad. Lo que había impedido la aplicación de uno de los ideales del liberalismo pequeño burgués, él de la formación de la pequeña y mediana propiedad “que llevaría a la realización de la utopía roussoniana de la

república de propietarios” (Trejo 1988:123). Además, se identifican como posibles causas: 1. El individualismo dejando a los pobres solo e indefensos, amos inhumanos y a la desenfrenada codicia de sus competidores. 2. La voraz usura, ejercitado por hombres avaros y codiciosos. 3. El monopolio del trabajo y del comercio en pocas manos (Jiménez 1980:130).

Esta permanencia de jerarquías y monopolios de los medios de producción por unos pocos no entro en contradicción con el capitalismo y la precaria industrialización. Al contrario, se sirvieron de ello para acumular mayor riqueza, y en consecuencia configurar el monopolio de la propiedad. Este fue tema central de la cuestión social, al respecto la iglesia católica reconoce que la propiedad es producto del trabajo que tiene una naturaleza creadora y posesoria. De ahí la esencia de la apropiación de la propiedad como algo propio de la naturaleza humana. A partir de ello se configura la propiedad como derecho natural, porque a partir de la apropiación se permite el préstamo, tanto del hombre que trabaja como del hombre propietario de los medios de producción (Gallego 1997:3). A partir de este préstamo se inicia la formación del capital que implica una inversión que cobra intereses, lo cual fue visto como injusto, porque suponía lucro sin trabajo. Pero a medida que la economía crecía demandaba mayores préstamos y con ellos entro en juego la oferta y demanda de capital y no se podía exceptuar la participación de los católicos en el mismo (Gallego 1997:4).

Este funcionamiento de la economía capitalista fue criticado por el socialismo “que promovía levantar una nueva sociedad donde no hubiera propiedad privada y, para edificarla, decían los defensores de esas posturas que era preciso acabar con todo lo anterior que sirviera para sostener la sociedad existente” (Gallego 1997:5). Además, el socialismo busca “abolir la propiedad particular y que las riquezas de los grandes empresarios y de todos los príncipes de la fortuna pasen al Estado, a fin de formar un acervo común y

de distribuir los aprovechamientos colectivos de todos los ciudadanos conforme a las necesidades de cada uno” (Jiménez 1980:133). Por eso es importante, enseñar al obrero que está en la obligación a respetar el derecho de propiedad de los patronos, a no perjudicar sus intereses a trabajar con conciencia y honradez en su tarea. Deben sentirse dignos dentro de su pobreza y obediencia (Jiménez 1980:135). Es ahí donde la religión juega un papel importante para “habituarse a los obreros a contenerse con su suerte, a soportar meritoriamente los trabajos y a llevar siempre una vida apacible y tranquila” (Encíclica de S.S. León XII *Quod Apostolici muneris* 1878).

Ante este peligro de destrucción del orden, la Iglesia Católica asumió “la responsabilidad como “derecho y deber de moldear “integralmente” la sociedad y el estado, restaurando un orden social cristiano”. El sueño “integralista” presentó entonces el catolicismo como factor de mediación y de equilibrio intransigente tanto con el individualismo liberal ligado al capitalismo como con el colectivismo de un orden socialista” (Roux 2014:44).

Asimismo, se reconoce que “el capitalismo y el proletariado, dos elementos bien combinados por los vínculos de una verdadera y cristiana fraternidad, deberían constituir las dos fuerzas más invencibles para asegurar el progreso material y moral del país” (El Deber 30 de enero 1902). Pero esta combinación de fuerzas está en peligro por el socialismo, “atraídos por la codicia de los bienes terrenales que es la raíz de todos los males, y que, apeteciéndola, impugnan el derecho de propiedad sancionado por la ley natural, trabajan por arrebatar y hacer común cuanto se ha adquirido a título de legítima herencia, o con el trabajo del ingenio y de las masas” (Encíclica de S.S. León XII *Quod Apostolici muneris* 1878). “Allí está el peligro más tremendo de la hora actual. Los haraganes aborreciendo su condición inferior porque la prensa, la novela les han dicho en nombre de la fraternidad, que ellos también tienen derecho a la fortuna, al lujo, al bienestar fuera de esto es la opresión y la tiranía” (El

Deber 30 enero 1902). “Socialistas y comunistas entregados a la holgazanería sólo piensan en arrebatar la propiedad ajena” (El Ariete 20 de enero 1902).

Ante esta situación la iglesia enfoca el problema de acuerdo con el principio de la justicia basado en la encíclica Graves de Communi de 1901 que hace alusión a la “democracia cristiana” que se basa en el derecho de la propiedad y la preocupación por los desfavorecidos (Ibérico 2017:7). Este último aspecto fue abordado “mediante la resignación de los que sufren y la caridad de los que gozan” (Jiménez 1980:136). Ambos fueron la esencia de la moral católica, que es no sólo consoladora, salvadora de las almas, sino también fuente perenne de justicia y caridad (Amigo del Clero Lima 12 de junio de 1902). En cuanto a la resignación “nosotros predicamos la resignación, pero tan sólo para los casos en que el hombre ante lo inevitable se encuentra definitivamente vencido, porque el descorazonamiento y la desesperación son pecados” (El Amigo del Clero 21 de setiembre 1905).

Asimismo, resaltan el papel del sacerdote, “pues éste se contenta con explicar al pobre, al hombre agobiado de fastidios, la causa de los males que caen sobre la humanidad. No predica al deshinchado la rebelión contra aquellos que poseen los bienes de este mundo, sino que inclina á los favoritos de la fortuna hacia los desheredados de la tierra donde no hay otra igualdad sino la que establece la virtud, así el desgraciado se resigna con su suerte y vive satisfecho á pesar de su miseria” (El Deber 30 de enero 1902). Además, enseña que el trabajo es una ley universal y obligatoria que el mérito de cada cual se mide, no sobre su fortuna, sino sobre sus virtudes y su valor intelectual (El Deber 30 de enero 1902).

En cuanto, al precepto de la caridad “es un deber para con el prójimo necesitamos socorrer a los pobres, que acuden á nosotros, tiernos huérfanos sin padres y sin pan; viudas desoladas, padres de familia, con el corazón destrozado por el hambre de sus hijos... todos estos desgraciados acuden hacia

nosotros. Un instinto poderoso y profundo les inspira confianza para mostrar sus miserias al sacerdote y al obispo, y cuando no podemos socorrerlo, no nos creen, porque tienen la conciencia de que debemos tener para hacerles caridad” (El Amigo del Clero 12 de enero 1905).

De esta manera, la caridad se asume como una práctica que garantiza la estabilidad del orden sin proponer cambios estructurales que modifique la desigualdad. Al contrario, la persistencia de la misma se hace “necesaria” en la medida en que cada sujeto tiene el lugar que Dios nos ha asignado en el cuerpo social (Ibérico 2017). Esta “distinción de clases no es barrera para la fraternidad cristiana, que hace de toda una sola gran familia”, “la lucha continua entre las clases sociales ricos y pobres, la religión interpuso la caridad entre el rico y el indigente, entre el poderoso y el débil” (Ibérico 2017: 110).

Ante esta necesidad de crear lazos de fraternidad entre las clases, el papa León XIII en su encíclica del 15 de mayo de 1891 convoca a los católicos a organizarse en congresos, asociaciones y uso de la prensa para luchar por la justicia social cita Lynch 2012 citado Ibérico 2017:101. De esta manera asumir un “papel combativo pues se hace una distinción entre los que son simplemente católicos, y los que son católicos soldados” (Ibérico 2017:66). Esta activa militancia a través de las asociaciones católicas busca la visibilidad en el espacio público y el quehacer político con la finalidad de defender los derechos de la iglesia y de abordar la cuestión social. Estas asociaciones se agrupan en tres categorías: piadosas, apologética y de carácter social (Ibérico 2017:6-50). Siendo las dos últimas las que tuvieron mayor protagonismo. El papel que cumplía cada una de ellas estaban articuladas con el objetivo de legitimar el papel de la iglesia católica en la sociedad como ente generador y regenerador del orden social.

Es así como se pone atención en el obrero, como grupo social emergente de la

industrialización. Por lo que su papel en la sociedad moderna fue de interés general. La pobreza que vivía fue deliberada a través de la búsqueda de las causas como también propuestas para aliviar su situación. Siendo la caridad una vía de solución para evitar la lucha entre clases sociales antagónicas. Pues, a través del círculo de obreros se buscaba coincidir patrones y obreros con el fin de permitir el cumplimiento de los deberes recíprocos de justicia y caridad (Jiménez 1980:130). Además, el obrero debe tomar conciencia del orden y su lugar en la sociedad (Iberico:110) que a través de una educación se inculcaría el respeto de la jerarquía social, y la más seria formación permitiría una destreza profesional mayor (Jiménez 1980:130) que contribuirá a la modernidad de la patria, y a la regeneración cristiano del obrero (Ibérico 2017:110).

Para el caso de los capitalistas, sólo queda hacer “recordar a los patrones sobre sus deberes para con los obreros, advertirles que no deben mirar a estos como un mero instrumento de aumentar su capital; que son sus hermanos, que por precepto de justicia conmutativa les es debida una retribución proporcionada a sus aptitudes y fatigas” (Jiménez 1980: 134). Al respecto, el franciscano catalán Francisco Cabré, definía “la cuestión social como la lucha entre el capital y el trabajo, donde el capital sin entrañas destruye la vida de los proletarios y se aprovecha del poder del dinero para obtener leyes “atentatorias de los derechos del obrero” “el que hace las riquezas, es pobre”, el carece de ilustración, porque no se le proporcionan los medios y tiempo de adquirirlos” (Ibérico 2017:113).

Por otra parte, a partir de la formación del Círculo de Obreros Católicos se buscaba la “dignificación, unión y protección” de sus integrantes que tenían las categorías de socios protectores y activos. Los primeros se comprometían proteger al círculo y proporcionar trabajo a los socios activos. Los segundos debían ejercer “un arte, oficio o profesión”, promover la fraternidad y la

protección mutua con las consocias y cumplir los preceptos católicos. Además, este círculo dentro de su estructura poseía una sección de Socorros mutuos que buscaba apoyar, asistir a los socios activos en caso de enfermedad o muerte (Ibérico 2017:106).

De igual manera, de acuerdo con el franciscano catalán Francisco Cabré promotor de la formación de este círculo de obreros en Arequipa señala que tenía como fin evitar que el obrero caiga en “las garras de sus enemigos: la ignorancia, la impiedad y el socialismo. Para el caso de la ignorancia se combate con la cultura general de esta manera se genera “un ciudadano consciente” (Ibérico 2017:112). En cuanto, al socialismo se hace con el tema de la propiedad lo cual estaba relacionado con el “deseo del obrero de ser patrón. Por lo que, debería brindarse facilidades para acceder ser dueño de una propiedad. Al respecto, Cabré busco materializar esta posibilidad a través del “proyecto de construcción de un barrio obrero en la ciudad de Arequipa 1910 para los socios del Circulo de Obreros Católicos. Creía que hacer propietarios es hacer antirrevolucionario y no hay mejores enemigos o grandes enemigos del socialismo que los dueños de propiedades bien distribuidas” (Ibérico 2017:116).

Todo lo antecedido fue objeto de crítica por los opositores de la Iglesia Católica que consideraban a los representantes de la Iglesia Católica como: “parásitos que no caben en las sociedades modernas, su permanencia en ellas es signo de retroceso y causa de perjuicio. Los individuos que no producen, causando desequilibrio viven a costa de los demás, arrebatándoles lo que legítimamente les pertenece” (La Reforma Popular 1906). Todo esto sirvió para tipificarlos como ¡Falsos ministros del señor! Que no persiguiéseis otra cosa que el plácido ensanche de vuestros vientres. Monigotes vividores, engañadores y explotadores ¡sois unos condenados! (La Reforma Popular 31 de agosto 1905).

Además, de acuerdo con las tesis liberales para el caso de Arequipa, el movimiento independiente liberal tuvo el ideal de una sociedad en que todos trabajen en que nadie se apropie del trabajo ajeno (Carpio 1983:193). ““Cree y ora” dicen los sacerdotes de la fe, que todavía predicán un ideal de ultratumba. “Piensa y trabaja” dicen los maestros de la ciencia, que han liberado de ilusiones a la razón, para encarnarla en la realidad de la vida. Escoged el pensar y el trabajar son base de grandeza, prosperidad y bienestar nacional” (El Ariete 5 de setiembre 1909). Es a partir de esta prosperidad que se podría “realizar la igualdad social y económica entre todos los hombres como garantía de la armonía y felicidad entre ellos” (Carpio 1983:193).

Por último, como se ha podido apreciar la Iglesia Católica concibe el orden social de acuerdo a preceptos propios de la premodernidad basada en la autoridad de Dios, la sumisión del hombre, la tolerancia a la desigualdad. La defensa de tales preceptos fue la base ideológica de la iglesia. Lo que sirvió para identificar a la misma como una institución anacrónica para tiempos modernos. Pero eso no impidió que se ocupara de problemas modernos como la cuestión social, que fue abordado desde la caridad cuya práctica engloba acciones atenuantes que permitía la vigencia del orden sin cambios estructurales.

Referencias bibliográficas

Andrés-Gallego, J. (1997). *La doctrina social de la Iglesia: Hacia una nueva síntesis*.

Artigas, M. (1985) *Ciencia, finalidad y existencia de Dios*. *Scripta Theologica*, 17(1), 151-189.

Barba-Solano, C. (2010) *La nueva cuestión social en el mundo y en América Latina: más allá de la pobreza*.

Carballeda, A. J. M. (2009). *La cuestión social como cuestión nacional, una*

mirada genealógica. Palabra: Palabra que obra, (11), 12-23.

Iberico Ruiz, R. (2017) *La Roma del Perú: resurgimiento católico, espacio público y política en Arequipa (1860-1925)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, tesis de grado.

Jiménez, J. S. (1980) “La acción social cristiana en el último decenio del siglo XIX: las repercusiones de la «Rerum Novarum» en España”. *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid*, 1:136.

Lira, B. B. (2009) “Construcción y desconstrucción: El sino del racionalismo moderno de la ilustración a la postmodernidad”. *Revista de historia del derecho*, (37), 1.13.

Martínez, C. H. B. (2016) “La Ilustración: impacto sobre América Latina”. *Heurística: revista digital de historia de la educación*, (19), 12.

Roux, R. R. D. (2014) “La romanización de la Iglesia católica en América Latina: una estrategia de larga duración”. *Pro-Posições*, 25(1), 31-54.34

Ruiz, R. I. (2015) “La fe de todos los siglos: una aproximación a la relación entre teología ultramontana e historiografía católica en el Perú”. *Revista Cultura y religión*, 9(1), 9.

Trejo, D. (1988) “El liberalismo en América Latina”. *Secuencia*, (12), 113. 114.

Fuente Primaria

Encíclicas, revistas, seminarios:

1878, Diciembre 28. Encíclica de S.S. León XIII Quod Apostolici muneris sobre el socialismo, comunismo, nihilismo.

1890, Enero 10. Encíclica S.S. León XIII Sapientiae Christianae sobre deberes de los ciudadanos cristianos.

- 1896, diciembre 25. El Protestantismo Contemporáneo. La Verdad.
- 1897, Febrero 25. El Protestantismo Contemporáneo II. La Verdad.
- 1902, Junio 12. Carta Apostólica Papa León XIII. Amigo del Clero, Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis. Año XI, N° 372. Lima.
- 1905, Enero 12. La renta Episcopal. El Amigo del Clero Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis. Año XVI, N° 302. Lima
- 1905, Agosto 31. Carta Encíclica de nuestro santísimo señor Pío por la divina providencia Papa X al episcopado italiano sobre la acción católica. El Amigo del Clero, Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis. Año XIV. N° 534. Lima.
- 1905, agosto 31. Fracaso del Romanismo en el Perú. La Reforma Popular.
- Watkins D.F. (1904, octubre). Oscurantismo Inquisitorial aniquilando al pueblo. La Reforma Popular.
- 1906, agosto. El clericalismo y el liberalismo en los países Ibero-Americanos. La Reforma Popular.
- 1919, Abril 27. La vida civil ¿Tiene que ver con la religión?. Acción Católica.
- 1922, Noviembre. Atentado Monstruoso. La Colmena.
- 1930, Octubre 19. La Iglesia y el Estado. Clarín.
- Obras de Monseñor Tovar Arzobispo de Lima. (1904). Se ha calculado todo. Tomo II. Lima.

Periódicos

- 1900, Enero 30. 13 de enero 1901. El Deber.
- 1900, Marzo 8. De los principales errores que enseña el positivismo. El Deber
- 1900, Marzo 29. Respeto a Ley editorial de El Bien Social. El Deber
- 1900, Abril 6. El Deber

1900, Abril 20. Estado Efectivo de las sociedades actuales. El Deber

1900, Octubre 30. Contradicciones liberales. El Deber

1901, Enero 19. El Deber

1901, Enero 26. Arequipa. El Deber

1901, Marzo 14. Libertad de Prensa. El Deber

1900, Mayo 10. Al Pueblo. El Deber

1902, Enero 30. Sacerdote amigo del pobre y del obrero. El Deber

1902, enero 20. Gracias. El Ariete.

1902, abril 17. El Ukase Eclesiástico. El Ariete.

1909, setiembre 5. De Cercado Ajeno. El Ariete.